



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Interventor:

No asiste

En la Villa de Torre Pacheco, provincia de Murcia, siendo las doce horas y veintiséis minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron los señores/as anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en la Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 de esta localidad.

Excuso su falta de asistencia D^a Rosalía Rosique García.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.- MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE HIPOTECA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LA FUNDACIÓN PROMETEO.

Secretario de la Corporación:

Jesús Gómez García

=====

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. López Martínez, para explicar detenidamente el sentido de esta Propuesta,

que dice así literalmente:

“Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación, al Pleno del Ayuntamiento tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

En el pleno celebrado el día 28 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Torre Pacheco adoptó el acuerdo de aprobar la solicitud de autorización municipal para hipotecar la concesión administrativa que este ayuntamiento tiene otorgada a la Fundación Prometeo de Torre Pacheco, respecto a un inmueble titularidad municipal.

En el acuerdo se fijaban expresamente las condiciones de la contratación hipotecaria, así como la entidad con la que se formalizaría el contrato (Banco Mare Nostrum).

Con fecha de 28 de noviembre de 2018 D.^a Ascensión Méndez García, en nombre y representación legal de la Fundación, presenta escrito en Registro General de este Ayuntamiento donde manifiesta que ha solicitado oferta de financiación económica a la entidad Triodos Bank NV. S.E., que ha realizado propuesta de préstamo, solicitando la autorización plenaria para aceptar dicha propuesta, modificando el acuerdo plenario de 28 de febrero de 2018, por lo que al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.-. Aprobar la modificación del acuerdo plenario nº 6º de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018, de autorización municipal para hipotecar la concesión administrativa que este Ayuntamiento tiene otorgada a la Fundación Prometeo de Torre Pacheco, en el siguiente sentido:

La concesión recae sobre el siguiente bien inmueble: solar de 1.681,90 m2, dentro del cual existe un edificio destinado a servicio público, de 240,60 m2, patio de 722,39 m2, jardín de 593,83 m2, invernadero de 64, 74 m2, CT1 de 29,27 m2, CT2 de 31,08 m2, y con valor, según medición actualizada a fecha 31 de enero de 2014, de 323.700,294 Euros.



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

La finalidad de la concesión es el desarrollo de sus actividades y apoyo humanitario y social que permita la integración de personas más necesitadas, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2014 y Convenio de Colaboración suscrito el día 25 de julio de 2014, con las condiciones bancarias a continuación expuestas, y al amparo de la legislación señalada en este informe-propuesta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre Pacheco, al Tomo 415, Libro 211, Folio 242, Alta 1, finca registral 13.861, titularidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, por título de obra nueva, formalizada en virtud de escritura pública, otorgada ante el Notario de Torre Pacheco, Don Francisco José Tejerina Fernández, con fecha 18 de febrero de 2014, al número de protocolo 217.

2º.- Determinar que esta autorización lo es en relación con el préstamo que la Fundación Prometeo, de Torre Pacheco, tiene solicitado a la entidad bancaria Triodos Bank N.V, S.E, para financiación de las obras de construcción de un Centro de Día, según licencia concedida por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 3 de noviembre de 2.017, Decreto número 1729/2017.

Las condiciones de la operación financiera que las siguientes:

- Límite concedido: 400.000 Euros.
- Plazo: 12 años.
- Tipo desde inicio de la operación hasta 1/12/2019: 3%.
- Resto: Euribor 12 meses + 1.80 % anual (mínimo 1,80 % anual).
- Apertura: 1%.
- Comisión Estudio: 0%.
- Comisión de novación: 0.50 % del capital del préstamo pendiente de amortización.
- Comisión de amortización o reembolso anticipado total o parcial: 1 % sobre el principal a amortizar. Si se realiza en el día de revisión del tipo de interés, la comisión es del 0 % salvo si se realiza con fondos de otra entidad financiera, en cuyo caso devengará una comisión del 0.50 % sobre el capital reembolsado.

3º.- Determinar que la entidad financiera, o tercer adquirente en su caso, quedarán subrogados en todos los derechos y obligaciones del concesionario.

4º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de los documentos públicos que resulten necesarios para los fines anteriormente expuestos.- Torre Pacheco, 12 de diciembre de 2018.”

En el expediente obra informe favorable de la Secretaría General de fecha 11 de diciembre de 2018.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita anteriormente.

2º.- PROPUESTA CONJUNTA SOBRE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN HONOR A D. JOSÉ MANUEL ZUÑEL BALLESTER.

Para la lectura y exposición de esta propuesta conjunta, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez Sánchez, dicha propuesta dice así textualmente:

“Los Concejales Portavoces de los Grupos Políticos Municipales en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Partido Independiente de Torre-Pacheco, Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento tienen el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA CONJUNTA SOBRE DENOMINACION DE UN ESPACIO PÚBLICO EN RENOCIMIENTO A “D. JOSÉ MANUEL ZUÑEL BALLESTER”

La próxima jubilación en su actividad docente de D. José Manuel Zuñel Ballester ha ocasionado un amplio reconocimiento general a su trayectoria como maestro, tanto en el CEIP “Hernández Ardieta” como en el IES “Sabina Mora” de Roldán, donde ejerció su labor durante gran parte de su carrera profesional. También se ha resaltado su tarea como fundador, entrenador y directivo de la Asociación Deportiva Cultural La Loma-Roldán, además de otros muchos logros e innovaciones, en el ámbito deportivo, social y cultural del pueblo de Roldán.



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

D. José Manuel es natural de San Pedro del Pinatar, donde nació el 15 de octubre de 1956, y estudió en la Universidad de Murcia, de la que se graduó como Maestro en el año 1979. Su primer destino fue Aljucer, en Murcia. Aquí, mientras ejercía la docencia, obtuvo el título de monitor de balonmano. Desde este momento comenzó a formar en esta disciplina deportiva a sus primeros grupos de escolares.

Un año después, **en 1980, se trasladó al Colegio Público Hernández Ardieta de Roldán**, al que ha dedicado la mayor parte de su carrera y en el que ha sido, junto a Don José Armero Tovar, parte del equipo directivo (**Jefe de Estudios**).

Desde el primer momento, demostró que era de naturaleza inquieta y comenzó a contagiar su pasión por el deporte a sus alumnos. Junto con otros docentes, **impulsó los Juegos Escolares**, competición en la que han participado la mayoría de los jóvenes del pueblo y que ha supuesto el primer contacto con el deporte para muchos de ellos.

Su aportación al deporte de Roldán no se limitó al ámbito escolar. **Fundó el Club de Fútbol FEROLDÁN**, con otros aficionados, que llegó a militar varios años en categoría regional con jugadores del pueblo.

Obtuvo los títulos de monitor de tenis, baloncesto, árbitro de balonmano, árbitro de fútbol sala y dirigente deportivo local, pero **sobre todo destacó en balonmano**, en este deporte consiguió el título superior de entrenador y **fue socio fundador de la Asociación Deportiva Cultural La Loma-Roldán en 1992**, en la que realizó las funciones de entrenador y directivo.

En el año 2000, José Manuel dejó el colegio en el que había pasado 20 años para formar parte del nuevo instituto del pueblo, el **IES de Roldán**, ahora conocido como IES Sabina Mora. Su entusiasmo y motivación permanecieron intactos y siguió liderando la participación de los estudiantes en el deporte escolar.

Muestra de su dedicación, esfuerzo y apoyo al balonmano a nivel regional, en **2005** su trayectoria fue reconocida con la **Medalla de Oro** otorgada por la **Federación de Balonmano de la Región de Murcia**.

Sin duda, **sus facetas de maestro, entrenador y jefe de estudios han repercutido en la vida de innumerables personas del pueblo de Roldán**. La Asociación deportiva La Loma-Roldán es el ejemplo más claro de la inmensa labor desarrollada por José Manuel. El espíritu competitivo, la búsqueda de la excelencia, el compromiso, el compañerismo, la pasión han sido enseñanzas que José Manuel volcó en esta Asociación y esta, a su vez, ha cultivado y transmitido a diferentes generaciones de Roldán y se han traducido en grandes éxitos deportivos (difíciles de contabilizar) que han traspasado las fronteras de nuestra Región. Pero no sería justo olvidar otros ámbitos, ya que **no ha habido proyecto o actividad en el pueblo en los últimos treinta años en la que se le haya propuesto participar y él no se haya comprometido**. A modo de ejemplo, se pueden resaltar los siguientes aspectos:

- Ha sido uno de los principales promotores de la Primera Cooperativa de Viviendas de Lo Ferro.
- Ha sido secretario y jefe de estudios del Colegio Hernández Ardieta de Roldán.
- Ha colaborado intensamente, con otros maestros y con la Asociación de Padres, para la construcción del Pabellón José Armero Tovar.
- Fue fundador y secretario, durante más de 15 años, del Festival de Cante Flamenco de Lo Ferro.

En relación a la propuesta de considerar *“el otorgamiento a alguna de las Plazas, Parques o Calles de la pedanía de Roldán del nombre de José Manuel Ballester en agradecimiento por parte de este pueblo a toda su labor educativa, deportiva y social”*, se encuentran representantes de distintas entidades y asociaciones de esta pedanía, como son D. José Armero Tovar, Exdirector del CEIP Hernández Ardieta; D. José García Ros, actual Director del CEIP Hernández Ardieta; D. Ángel Guillén Barrios, Presidente del AMPA del CEIP Hernández Ardieta; D. Antonio Vicente Buendía, director del IES Sabina Mora; D^a Concepción Ortega Martínez, Presidenta del AMPA del IES Sabina Mora; D. Teodoro Buendía Pérez, Presidente del Club de Balonmano La Loma-Roldán; D. Manuel Pérez Morodo, Alcalde Pedáneo de Roldán; D. Antonio Martínez Saura, Presidente de la Asociación de Vecinos de Roldán; D. Dámaso Garcerán Saura, Presidente del Club de Atletismo de Roldán; D. Donato Martínez Mateo, Subcampeón Mundial de 400 m valla en categoría M-50; D^a Adoración García García, Campeona Iberoamericana en 1500 m.l.



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

y Subcampeona Copa de Europa de Clubs; D. Eulogio Aparicio Gómez, Presidente del Club de Fútbol Roldán; D. Julio Buendía Buendía, Entrenador del Club de Fútbol Sala Femenino de Roldán; y D. Mariano Escudero Roca, Presidente de la Peña Flamenca Melón de Oro.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que este gesto de denominación de un espacio público con el nombre de D. José Manuel Zuñel, pretende honrar la dedicación, esfuerzo, esmero y profesionalidad de esta persona que ha destacado a nivel educativo, deportivo, cultural y social en el desarrollo del pueblo de Roldán. En este sentido, coincide además que dentro de los espacios públicos que aún no tienen denominación, se encuentra el jardín situado en la parte posterior del IES Sabina Mora de Roldán frente a la Avenida de Las Américas (jardín nº27 según plano urbanístico), precisamente ubicado en el entorno en el cuál ejerció su labor como docente, tanto en el colegio como en el instituto, así como de directivo en el Club La Loma de Roldán, con sede actual en el pabellón José Armero Tovar.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el jardín nº 27 de la pedanía de Roldán, situado en la parte posterior del I.E.S. Sabina Mora de Roldán, colindante con C/ Pedro Gómez Meseguer, Avda. de Las Américas y C/José de Espronceda, pase a denominarse “Jardín José Manuel Zuñel Ballester”.

2.- Dar traslado de este cambio a las administraciones públicas, entidades y organismos afectados, como los Servicios Municipales, Estadística, Sociedad Mercantil Estatal de Correos y Telégrafos, Gerencia Regional del Catastro, etc.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. -Torre Pacheco, 19 de diciembre de 2018.”

Todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación Local, dieron su voto favorable a la propuesta formulada, resaltando la dedicación y buen servicio profesional de D. José Manuel Zuñel Ballester.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita anteriormente.

3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. López Martínez, para explicar detenidamente el sentido de esta Propuesta, que dice así literalmente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN sobre ampliación del plazo de la suspensión de las liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana acordada en sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de dos mil dieciocho, adoptó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- SUSPENDER las siguientes actuaciones, con respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: (desde la adopción del acuerdo plenario y por un periodo máximo de 8 meses, salvo que se modifique la Ley o se dicte Sentencia por el Tribunal Supremo, que obligue a la modificación de este acuerdo).

1. *La liquidación del Impuesto como consecuencia de una declaración presentada por el obligado tributario, en la cual manifieste que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de la transmisión del terreno al de adquisición.*
2. *La resolución de recursos de reposición, contra liquidaciones practicadas, en los cuales los interesados manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición*



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

3. La resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de liquidaciones firmes pagadas por los obligados tributarios, que manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

Si una vez transcurrido el citado plazo de 8 meses desde la aprobación de la presente, no se hubiera producido un pronunciamiento al respecto a los efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que regule esta situación en la Ley de Haciendas Locales y cree un fondo de compensación para ayudar a los Ayuntamientos a sufragar la merma de ingresos que pueda suponer la nueva regulación de este impuesto.

TERCERO.- COMUNICAR este acuerdo a los servicios municipales correspondientes (Gestión Tributaria, Tesorería y Recaudación), para su toma de razón y cumplimiento.

CUARTO.- PUBLICAR este acuerdo en el B.O.R.M. para su exposición pública durante el plazo igualmente establecido para su entrada en vigor, así como en la web municipal y tablón de edictos.”

Visto el informe del Inspector de Tributos, en el que expone la situación actual de la regulación en la materia de IIVTNU y dado que, a día de la fecha de hoy 12 de diciembre de 2018, no se ha producido la necesaria adaptación legislativa que contenga las consideraciones de la sentencia de Tribunal Supremo de 9 de julio de 2018 aludida, que permita a este Ayuntamiento la gestión del impuesto con las adecuadas garantías jurídicas, y teniendo pendiente para resolver 346 recursos de reposición y aquellos otros que puedan interponerse con posterioridad y que afecten al IIVTNU, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- AMPLIAR LA SUSPENSION de las siguientes actuaciones, con respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: (desde la adopción del acuerdo plenario y por un periodo máximo de 12 meses, salvo que se modifique la Ley o se dicte Sentencia por el Tribunal Supremo, que obligue a la modificación de este acuerdo).

4. La liquidación del Impuesto como consecuencia de una declaración presentada por el obligado tributario, en la cual manifieste que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de la transmisión del terreno al de adquisición.
5. La resolución de recursos de reposición, contra liquidaciones practicadas, en los cuales los interesados manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición

6. La resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de liquidaciones firmes pagadas por los obligados tributarios, que manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

Si una vez transcurrido el citado plazo de estos nuevos 12 meses desde la aprobación de la presente, no se hubiera producido un pronunciamiento jurídico al respecto, a los efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que regule esta situación en la Ley de Haciendas Locales y cree un fondo de compensación para ayudar a los Ayuntamientos a sufragar la merma de ingresos que pueda suponer la nueva regulación de este impuesto.

TERCERO.- COMUNICAR este acuerdo a los servicios municipales correspondientes (Gestión Tributaria, Tesorería y Recaudación), para su toma de razón y cumplimiento.

CUARTO.- PUBLICAR este acuerdo en el B.O.R.M. para su exposición pública durante el plazo igualmente establecido para su entrada en vigor, así como en la web municipal y tablón de edictos.- En Torre Pacheco, a 13 de Diciembre, 2018.-Carlos López Martínez.”

En el expediente, obra informe sobre la situación actual del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), emitido por el inspector de rentas de fecha 12 de diciembre de 2018.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, se sumó a esta propuesta.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, expresó su acuerdo con la propuesta presentada al considerarla bastante acertada.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, proclamó el voto favorable de su grupo en este punto.

D^a Juana M^a Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular, en primer lugar, solicitó que constara que, en el orden del día de esta sesión, no se había incluido la aprobación, si procedía, del borrador de las actas de las sesiones plenarias celebradas con anterioridad. Además, la convocatoria de las sesiones celebradas desde el mes de noviembre, no se habían publicado en la página web del Ayuntamiento, por ello, solicitaba que a la mayor brevedad posible se procediera a su publicación. Posteriormente, mostró su disconformidad con ciertos aspectos sobre el procedimiento que se había



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

llevado a cabo sobre este asunto y, finalmente, dio el voto de aprobación de los Sres./as Concejales de su grupo.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. López Martínez, relató las distintas actuaciones llevadas a cabo sobre este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- AMPLIAR LA SUSPENSION de las siguientes actuaciones, con respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: (desde la adopción del acuerdo plenario y por un periodo máximo de 12 meses, salvo que se modifique la Ley o se dicte Sentencia por el Tribunal Supremo, que obligue a la modificación de este acuerdo).

4. La liquidación del Impuesto como consecuencia de una declaración presentada por el obligado tributario, en la cual manifieste que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de la transmisión del terreno al de adquisición.

5. La resolución de recursos de reposición, contra liquidaciones practicadas, en los cuales los interesados manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición

6. La resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de liquidaciones firmes pagadas por los obligados tributarios, que manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

Si una vez transcurrido el citado plazo de estos nuevos 12 meses desde la aprobación de la presente, no se hubiera producido un pronunciamiento jurídico al respecto, a los

efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que regule esta situación en la Ley de Haciendas Locales y cree un fondo de compensación para ayudar a los Ayuntamientos a sufragar la merma de ingresos que pueda suponer la nueva regulación de este impuesto.

TERCERO.- COMUNICAR este acuerdo a los servicios municipales correspondientes (Gestión Tributaria, Tesorería y Recaudación), para su toma de razón y cumplimiento.

CUARTO.- PUBLICAR este acuerdo en el B.O.R.M. para su exposición pública durante el plazo igualmente establecido para su entrada en vigor, así como en la web municipal y tablón de edictos.

4º.- CAMBIO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL CEIP SAN CAYETANO Y DEL CEIP GARRE ALPÁÑEZ.

En este punto del Orden del día, se ausentó de la sesión, la Sra. Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Seguidamente, se pasó a examinar una propuesta que textualmente dice así:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS ESCOLARES

Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, eleva al Pleno la siguiente

P R O P U E S T A

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, procede realizar el nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada. En el caso de los Consejos Escolares de los distintos centros educativos del municipio, tal designación se llevó a cabo en la sesión plenaria extraordinaria de 14/julio/2015, modificada en 03/diciembre/2015 y 26/octubre/2017.

El C.E.I.P. de San Cayetano tiene como representantes municipal al concejal D. Francisco Bueno Rabadán y el C.E.I.P. “Garre Alpañez” de Balsicas a D^a Josefa Marín Otón. No obstante y según comunicaciones y manifestaciones realizadas, existen motivos laborales y personales que impiden realizar sus funciones tal y como se merecen las comunidades educativas de estos dos colegios.

Por ello, se propone su sustitución por otros concejales que representen al Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

de Torre Pacheco, manteniendo invariable los representantes nombrados de la Corporación en el resto de centros educativos del municipio. Por todo lo expuesto, se propone para su debate y aprobación ante este Pleno, la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Nombrar a los siguientes concejales de esta Corporación como representantes en sus Consejos Escolares:

C.E.I.P. de San Cayetano: D. Raul Lledó Saura

C.E.I.P. “Garre Alpañez” de Balsicas: D. Juan Salvador Sánchez Saura

SEGUNDO: Dar cuenta de estos nombramientos a la dirección de los colegios de San Cayetano y Balsicas.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. Torre Pacheco, 21 de diciembre de 2018.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales presentes en ese momento (diecinueve de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita anteriormente.

5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA A DIVERSAS ENTIDADES Y COLECTIVOS.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde, procedió a la lectura de la propuesta que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA A DIVERSAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DE TORRE PACHECO

ANTONIO LEÓN GARRE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, en el marco de las actividades de conmemoración del 175 aniversario de la Constitución del Ayuntamiento de Torre Pacheco, acordó el día 1 de diciembre de 2011 la concesión de la Medalla de Bronce de Torre pacheco a cincuenta y ocho entidades y colectivos del municipio.

Con fecha de 26 de junio de 2018 se inició el expediente para la concesión, mediante el procedimiento extraordinario establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de la Medalla de Plata de Torre Pacheco a todas las entidades que hubieran recibido la medalla de Bronce en el año 2011 y que hubieran seguido en activo durante al menos los cinco años siguientes de manera ininterrumpida.

A la vista del Informe-Propuesta emitido por el técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia, don Pedro César Hernández Egea, las entidades y colectivos que optan voluntariamente y cumplen los requisitos para recibir la Medalla de Plata de acuerdo con el procedimiento automático extraordinario de concesión, reglamentariamente establecido, son las siguientes:

ASOCIACIONES DE ÁMBITO SOCIAL Y/O CULTURAL Y DEPORTIVAS:

- MURCIA ACOGE
- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA
- GRUPO DE COROS Y DANZAS "VIRGEN DEL ROSARIO" DE TORRE PACHECO
- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOS MEROÑOS
- PEÑA FLAMENCA MELÓN DE ORO
- CLUB DE GOLF TORRE PACHECO
- CORAL POLIFÓNICA ARS ANTIQUA
- ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL DE RONDALLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
- CÍRCULO INSTRUCTIVO DE TORRE PACHECO
- GRUPO DE TEATRO EL MANTÓN
- CLUB CICLISTA TORRE PACHECO



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

- CLUB CICLISTA DE ROLDÁN
- CLUB DE TENIS TORRE PACHECO
- RADIO CLUB TORRE PACHECO E.A.5 – RKT
- SODITOR (ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE TORRE PACHECO Y SU COMARCA)

- MANOS UNIDAS
- LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
- LA HERMANDAD DE SERVITAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

CLUB DE PENSIONISTAS

- CLUB SOCIAL TERCERA EDAD DE DOLORES DE PACHECO
- CLUB DE PENSIONISTAS VIRGEN DEL ROSARIO DE TORRE PACHECO
- ASOCIACIÓN LOCAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BALSICAS
- ASOCIACIÓN LOCAL DE PENSIONISTAS DE SAN CAYETANO
- COLECTIVO DE MAYORES DEL CENTRO DE DÍA DE ROLDÁN

AMPAS:

- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. LUIS MANZANARES
- ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS DEL INSTITUTO DE SECUNDARIA "GERARDO MOLINA"
- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL C.E.I.P. FONTES
- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"
- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS SEBASTIAN GALVEZ DEL COLEGIO PUBLICO HERNANDEZ ARDIETA
- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP GARRE ALPAÑEZ DE BALSICAS
- ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS SAN CAYETANO
- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES" DE DOLORES DE PACHECO
- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO DE EL JIMENADO

ASOCIACIONES DE MUJERES:

- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BALSICAS
- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS VILLA DE TORRE PACHECO

- ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE DOLORES DE PACHECO
- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE ROLDÁN
- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DEL JIMENADO

PEÑAS:

- ASOCIACIÓN PEÑA BALAMÍO 1986
- ASOCIACIÓN JUVENIL FESTERA "PEÑA COLGAOS DE LA PÚA"
- PEÑA EL CORRAL DE LA PACHECA
- ASOCIACIÓN "ALA LLIMONERS SOM"
- PEÑA EL TINGLAO
- ASOCIACIÓN FESTERA LOS FLEQUILLOS DE TORRE PACHECO
- LA PORSAGUERA
- ASOCIACIÓN PEÑA LOS PRINGAOS DE TORRE PACHECO
- ASOCIACIÓN PEÑA OLÉ DE TORRE PACHECO
- ASOCIACIÓN FESTERA "LOS SENSILLOS"
- ASOCIACIÓN FESTERA "MINGA MI GAÑO"

COFRADÍAS:

- COFRADÍA DEL CRISTO DEL CONSUELO
- COFRADÍA DE LA DOLOROSA
- COFRADÍA DE SAN JUAN
- COFRADÍA DEL SANTO SEPULCRO
- COFRADÍA DE LA PIEDAD

Por los motivos expuestos, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Plata Villa de Torre Pacheco a las cincuenta y tres entidades y colectivos relacionados anteriormente.

SEGUNDO.- Celebrar, con las dignidades protocolarias que procedan, el acto de entrega de la Medalla de Plata Villa de Torre Pacheco el próximo 20 de enero de 2019 en el Centro de Artes Escénicas de Torre Pacheco.

TERCERO.- Convocar a los/las presidentes/as y miembros de los colectivos y asociaciones para tan solemne acto.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno. -En Torre Pacheco, a 17 de diciembre de 2018."

En el expediente, consta una propuesta de enmienda, cuyo texto es el que sigue:

"D. Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de conformidad con el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente ENMIENDA para que sea debatida y aprobada, si así se determina por la Corporación, a la propuesta realizada por esta Alcaldía con fecha de 17 de diciembre de 2018, sobre la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a diversas entidades y colectivos de Torre Pacheco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que el día fijado en la Propuesta inicial para el acto de entrega de la Medalla hace imposible la asistencia de diversos miembros de la Corporación, así como de algunas de las propias entidades ciudadanas, y con el objeto de garantizar la asistencia mayoritaria a tan solemne acto, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE ENMIENDA

Sustituir el punto SEGUNDO de la propuesta de acuerdo de fecha de 17 de diciembre del Alcalde-Presidente por el siguiente texto:

SEGUNDO. - Celebrar, con las dignidades protocolarias que procedan, el acto de entrega de la Medalla de Plata Villa de Torre Pacheco el próximo 27 de enero de 2019 en el Centro de Artes Escénicas de Torre Pacheco. -En Torre Pacheco, a 21 de diciembre de 2018.”

En el expediente, obra informe de fecha 17 de diciembre de 2018, emitido por el técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales presentes en ese momento (diecinueve de los veintiuno que componen la Corporación), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Conceder la Medalla de Plata Villa de Torre Pacheco a las cincuenta y tres entidades y colectivos relacionados anteriormente.

SEGUNDO. - Celebrar, con las dignidades protocolarias que procedan, el acto de entrega de la Medalla de Plata Villa de Torre Pacheco el próximo 27 de enero de 2019 en el Centro de Artes Escénicas de Torre Pacheco.

TERCERO. - Convocar a los/las presidentes/as y miembros de los colectivos y asociaciones para tan solemne acto.

6º.-PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE CREACIÓN DEL “ESCAÑO DIGITAL”.

(En estos momentos, se reincorporó a la sesión la Sra. Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular.)

Posteriormente, el Sr. Martínez García, Concejala del Grupo Municipal Popular, presentó a la Corporación Municipal una propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Juan Carlos Martínez García, Concejala del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, tiene el honor de elevar al Ayuntamiento-Pleno la siguiente:

PROPUESTA

El cambio social experimentado en los últimos años exige a las instituciones públicas un cambio conceptual de los modos, formas y cauces de participación existentes.

Desde el Grupo Municipal Popular somos conscientes de la necesidad de conocer, participar y sumar esfuerzos por parte de todos en este proyecto común que se llama Torre Pacheco.

A nivel regional ya se han adoptado varias iniciativas y avances en esta materia por parte de los gobiernos del Partido Popular a lo largo de estas dos últimas legislaturas como han sido la promulgación de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana en el año 2.014, la creación del Consejo de la Transparencia o del Consejo de Alcaldes que se estableció en el año 2.015, entre otras cosas. No obstante, creemos que a nivel local es



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

necesario avanzar y desarrollar nuevas iniciativas que den voz a los ciudadanos de Torre Pacheco y nos acerquen a nuestra sociedad en la toma de decisiones.

Desde el Partido Popular de Torre Pacheco creemos que es necesaria más transparencia y más participación, con el fin de hacer una política mejor día a día, y esto no es un fin ni una meta, sino un camino en el que trabajar a diario, un camino sin vuelta atrás que forma parte de una nueva manera de gobernar y hacer política en nuestra sociedad.

En este sentido, debemos profundizar en la exploración de fórmulas que canalicen las peticiones y demandas solicitadas por los ciudadanos de forma individual o representando a colectivos, peticiones y demandas que han de poder realizarse de forma directa en el Pleno Municipal, como ya ocurre en algunas ocasiones, o bien de manera virtual, tal como exige la sociedad del siglo XXI, para que a los vecinos les sea más fácil y rápido poder acceder a nuestros órganos e instituciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Torre Pacheco propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Impulsar la creación del Escaño digital, a través del cual personas o colectivos puedan expresar sus peticiones o demandas de manera virtual en el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, siendo estas visibles para todos los ciudadanos. A tal efecto, se creará una aplicación móvil o algún espacio en la web del Ayuntamiento para ello.-No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 09 de diciembre de 2018.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, consideró que se trataba de una propuesta bastante interesante, no obstante, teniendo en cuenta la situación actual de nuestro Ayuntamiento, la posición de su grupo sería la de abstención.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, consideró que, esta propuesta era acertada, sin embargo, no era del todo viable, por ello, se abstendrían en este punto.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, explicó los motivos por los cuales su grupo votaría en contra de la propuesta presentada.

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Independiente, expresó el desacuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada.

Finalmente, el Sr. Martínez García, defendió lo expuesto en su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta el Grupo Municipal Popular. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

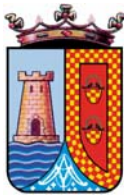
SE ABSTUVIERON los Grupos Municipales Ganar Torre-Pacheco y Ciudadanos. En total: DOS ABSTENCIONES.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: DIEZ VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (ocho votos a favor, dos abstenciones y diez votos en contra), acordó desestimar la propuesta transcrita al principio de este punto.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE UNIVERSALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE 0 A 3 AÑOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Acto seguido, el Sr. López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, procedió a explicar de manera resumida el contenido de su propuesta, cuyo tenor literal es el que



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

sigue:

“D. **Carlos López Martínez**, portavoz adjunto del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la moción relativa a la **A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS 0-3 AÑOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acción educativa no comienza en la Escuela Primaria, comienza su largo camino en el inicio de la vida. Los niños y niñas son desde el nacimiento sujetos de experiencia y necesitan procesos interactivos de carácter educativo para construir los cimientos sobre los que se asentará su vida mental y los modos de relacionarse consigo mismo y con el mundo, tanto con los objetos como con las personas.

Y por ello los cuatro grandes pilares básicos de la educación Infantil, según el informe de la UNESCO, son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, todos ellos pilares educativos.

Si queremos hacer de los centros educativos un entorno apropiado en el que poder desarrollarse los niños y niñas, debemos asegurar que imparten una Educación Infantil de calidad; defendiendo este derecho porque es crucial en la vida de las personas, y los beneficios que genera son múltiples.

Se producen interacciones más positivas con los compañeros/as, participan mejor en actividades cooperativas, presentan menos problemas de conducta, adquieren un vocabulario más amplio y se encuentran mejor preparados para el aprendizaje de la lectura y de las matemáticas.

Los estudios sobre calidad educativa realizados a nivel nacional confirman la importancia de estas variables. Así, los resultados del Informe Pisa muestran que son precisamente los países que, como Finlandia, optimizan las variables estructurales en la etapa de la Educación Infantil, aquellos cuyos alumnos obtienen mejores resultados en etapas educativas posteriores.

Sin embargo, sigue existiendo un doble modelo para atender a los niños y niñas de 0-3 años: el educativo y el asistencial. El modelo asistencial carece de la garantía y control mínimo que exige el primer ciclo de Educación Infantil. Es un modelo ampliamente extendido que no proporciona en absoluto ni la calidad ni las mismas ventajas que un modelo educativo, generándose por ello una desigualdad de oportunidades en la infancia.

Las oportunidades y beneficios que ofrece un modelo educativo de calidad exigen que se avance en la universalización de la educación infantil 0-3 años.

La LOE, no modificada por la LOMCE en lo relativo a la Educación Infantil, establecía que es una etapa educativa de dos ciclos dotadas de entidad propia que atiende a niños y niñas desde su nacimiento hasta los 6 años, contribuyendo a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La actual norma educativa referente a la educación infantil se basa en lo legislado en la LOE, que no llegó a desarrollar un Real Decreto para determinar los contenidos y objetivos educativos del primer ciclo de educación infantil, como tampoco han sido contemplados por la LOMCE.

Lamentablemente los últimos años han supuesto una paralización en relación al desarrollo y ampliación de plazas de educación infantil. El programa de cooperación territorial Educa 3, para la creación de nuevas plazas públicas para niños y niñas de 0-3 años, desapareció y con él la financiación estatal para avanzar en la ampliación de plazas públicas en el ciclo 0-3 en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco insta a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional de Murcia a que apoyen la Proposición de Ley de regulación, Implantación Universal y Progresiva Financiación Pública del Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable.

En el mismo sentido favorable se manifestó, el Sr. Tardido Izquierdo, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada.

En nombre del Grupo Municipal Popular, su portavoz, la Sra. Marín Otón, se sumó a esta propuesta.

Finalmente, hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. López Martínez, la Sra. Martínez Sánchez y la Sra. Marín Otón sobre este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita anteriormente.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento, aprobado en el Comité de Seguridad y Salud el día 28 de noviembre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

De este asunto se dio cuenta, con anterioridad a esta sesión plenaria, en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CALENDARIO FISCAL 2019.

Seguidamente, se dio cuenta de la siguiente propuesta referente al calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio 2019, que textualmente dice así:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el Informe de Tesorería de fecha 10 de diciembre de 2018, se eleva a Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente Calendario Fiscal para el ejercicio 2019:

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2.019 **LIQUIDACIONES POR PADRÓN NOTIFICADAS DE FORMA COLECTIVA**

CONCEPTO	PERÍODO	PLAZO DE COBRANZA
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Año 2019	Del 01-03-2019 al 06-05-2019
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Año 2019	Del 26-08-2019 al 04-11-2019
Sistema Especial de Pago (IBI)	Año 2019	Primer pago: 1-07-2019 Segundo pago: 04-11-2019
Impuesto sobre Actividades Económicas	Año 2019	Del 01-07-2019 al 06-09-2019
Tasa por instalación de Quioscos	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
Tasa pos instalación de Anuncios (Rótulos) en vía Pública	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
Tasa por entrada de Vehículos a través de la vía Pública	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
Tasa por Licencias de Autotaxis	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019

Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
<p>Sistema a la carta de fraccionamiento de los tributos (Plan personalizado de pago): El Plan Personalizado de Pago es un sistema especial de pago de recibos que permite realizar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los siguientes recibos de padrón: IBI, IVTM Y TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. No se cobrarán intereses de demora, siempre que se paguen las fracciones en los plazos indicados.</p>		

En Torre-Pacheco, a 10 de diciembre de 2018.”

En el expediente, consta informe de tesorería de fecha 10 de diciembre de 2018.

De este asunto se dio cuenta, con anterioridad a esta sesión plenaria, en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

10°.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE COMPRENDEN LOS DECRETOS DEL 1.962 AL 2.160.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de noviembre que comprenden los decretos numerados desde el 1.962 hasta el 2.160 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

11°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°6-2018.

En primer lugar, el Sr. Alcalde, pasó a explicar y justificar los motivos de la urgencia por los cuales este asunto se presentaba Fuera del Orden del Día, sometiéndose, acto seguido a la votación de la urgencia.

El resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR los siguientes Grupos Municipales: Independiente, Socialista y Ciudadanos. En total: ONCE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA los siguientes Grupos Municipales: Ganar Torre-Pacheco y Popular. En total: NUEVE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos a favor y nueve votos en contra) acordó aprobar la urgencia de tratar este asunto Fuera del Orden del Día de esta sesión plenaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.1 a) R.O.M.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, para explicar detenidamente el sentido de esta Propuesta, que dice así literalmente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°6-2018.

Considerando los reparos emitidos por la Intervención Municipal de fecha 18 y 20 de diciembre de 2018, y que no se han tramitado en los mismos la fase de reconocimiento de obligaciones.

Visto los informes de la intervención municipal de emisión de reparos, que señalan la posibilidad de extraordinaria dada por el art. 60.2 RD 500/90, para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Recogiendo esta posibilidad, y siendo que los informes de intervención se emitieron con posterioridad a la Comisión Informativa de Hacienda, para su tramitación ordinaria, y que el retraso en el pago de estas facturas efectivamente conformadas por los distintos órganos gestores puede causar un perjuicio para esta administración, en forma de reclamaciones por intereses y/o otras

situaciones, y dado que es relevante para el interés general su aprobación y pago previo al cierre contable del ejercicio vigente.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Declarar justificada la urgencia de la propuesta, por los motivos señalados en la exposición de motivos de esta propuesta.

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones mediante el procedimiento extraordinario del art. 60.2 RD 500/1990, de reconocimiento extrajudicial de créditos detalladas en las facturas relacionadas en los reparos de la Intervención Municipal de fecha 18 y 20 de diciembre de 2018 tal y como figura en el siguiente cuadro y que acompañan también en detalle en el anexo 1.

		IMPORTE	Nº FACTURAS
REPARO	54	20.744,24 €	12
REPARO	55	8.297,92 €	12
REPARO	56	1.542,75 €	10
REPARO	57	10.986,34 €	1
REPARO	58	11.624,41 €	25
REPARO	59	1.875,50 €	6
REPARO	60	6.087,22 €	3
REPARO	62	47.562,55 €	46
REPARO	63	5.530,67 €	1
REPARO	64	153.783,47 €	8
REPARO	65	31.221,09 €	22
REPARO	66	66.432,26 €	26
REPARO	67	12.739,65 €	6
REPARO	68	16.649,60 €	1
REPARO	69	13.348,36 €	2
REPARO	70	8.397,40 €	50



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

REPARO	71	555.462,75 €	8
TOTAL		972.286,18 €	239

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, a efectos de que continúen con la tramitación legal.-En Torre-Pacheco, a 21 de diciembre de 2018.”

Durante su exposición, el Sr. López Martínez, en primer lugar, expuso que, tras consultar con el Secretario General, proponía conforme al R.O.M., modificar el primer acuerdo recogido en la propuesta, que consistía en el levantamiento de los reparos nº 54 a 71.

Finalizada la explicación de la propuesta, el Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, hizo referencia a la relación de reparos emitida por la Intervención Municipal y a los informes emitidos sobre este asunto, por tanto, el voto de su grupo sería en contra.

El Sr. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manteniendo la postura de su grupo sobre este asunto, anunció el voto de abstención de su grupo.

Por su parte, la Sra. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, se sumó a esta propuesta al considerarla bastante acertada.

En último lugar, la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, expresó su malestar por no entregarse la documentación de este expediente a los miembros de la Corporación con suficiente antelación. Además, criticó la actuación llevada a cabo por el Equipo de Gobierno sobre este asunto. Por ello, el voto de su grupo sería en contra.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes grupos municipales: Independiente y Socialista. En total: DIEZ VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Ciudadanos. En total: UNA ABSTENCION.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular y Ganar Torre-Pacheco. En total: NUEVE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (diez votos a favor, una abstención y nueve votos en contra), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el levantamiento de los reparos nº 54 a 71.

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones mediante el procedimiento extraordinario del art. 60.2 RD 500/1990, de reconocimiento extrajudicial de créditos detalladas en las facturas relacionadas en los reparos de la Intervención Municipal de fecha 18 y 20 de diciembre de 2018 tal y como figura en el siguiente cuadro y que acompañan también en detalle en el anexo 1.

		IMPORTE	Nº FACTURAS
REPARO	54	20.744,24 €	12
REPARO	55	8.297,92 €	12
REPARO	56	1.542,75 €	10
REPARO	57	10.986,34 €	1
REPARO	58	11.624,41 €	25
REPARO	59	1.875,50 €	6
REPARO	60	6.087,22 €	3
REPARO	62	47.562,55 €	46
REPARO	63	5.530,67 €	1
REPARO	64	153.783,47 €	8
REPARO	65	31.221,09 €	22
REPARO	66	66.432,26 €	26
REPARO	67	12.739,65 €	6
REPARO	68	16.649,60 €	1
REPARO	69	13.348,36 €	2



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(MURCIA)

REPARO	70	8.397,40 €	50
REPARO	71	555.462,75 €	8
TOTAL		972.286,18 €	239

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, a efectos de que continúen con la tramitación legal.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I. PREGUNTA.

En primer lugar, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 18125, dirigida a la Concejal de Educación, Juventud y Empleo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué situación se encuentra la reposición del firme de la zona infantil y el arreglo de los reguladores de los radiadores del CEIP de Fontes?”

La Sra. Martínez Sánchez, dijo que destinarían una partida presupuestaria para proceder a la reposición del firme. En cuando a los radiadores, dijo que valorarían su arreglo o reposición.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

II.-PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 18126, dirigida a la Concejal

Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál es la situación de la actual coordinación de los servicios sociales y qué planes tiene para la misma?”

La Concejala aludida, explicó que la coordinadora estaba de baja laboral y, por ello, se había reorganizado el servicio con los trabajadores de dicho centro. Terminó, agradeciéndoles su esfuerzo y trabajo realizado al asumir dicha competencia.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

III.-PREGUNTA.

En último lugar, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 18127, dirigida al Sr. Alcalde y cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué estado se encuentra la petición de la información solicitada con número de registro 13570?”

El Sr. Alcalde, en primer lugar, le indicó que, tenía acceso a dicha información en las distintas dependencias municipales y, una vez elaboradas, se le remitiría las copias solicitadas.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciocho minutos, del día veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

En Torre-Pacheco, a 12 de marzo de 2019.

Vº Bº

El Alcalde y Presidente,

El Secretario de la Corporación,

Fdo.: Antonio León Garre.

Fdo.: Jesús Gómez García.